VISTO:

El TAE A-01-00024515-8/2025 caratulado "D. G. C. S/ AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EQUIPOS STORAGE, PERTENECIENTES AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA C.A.B.A."; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad Autónoma por la contratación del servicio de ampliación de la capacidad de almacenamiento de dos (2) equipos storage Hitachi Vantara modelo E590H, pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su correspondiente instalación, configuración y puesta en funcionamiento. En tal sentido, el mentado organismo propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Adjuntos 109160/25 a 109163/25)

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33 y concordantes de la Ley Nº 2.095 (según texto consolidado por Ley Nº 6.764), la Resolución CM Nº 276/2020, modificada por la Resolución CM Nº 248/2024, y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 130658/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 130304/25 y 130305/25, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial la suma de dólares estadounidenses trescientos noventa y tres mil ciento

veintinueve (U\$S 393.129.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que "la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0021-LPU25." (v. Memo DGCC 1851/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad Autónoma sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como 130304/25 y 130305/25, y llamar a Licitación Pública N° 2-0021-LPU25 por la contratación del servicio de ampliación de la capacidad de almacenamiento de dos (2) equipos storage Hitachi Vantara modelo E590H, pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su correspondiente instalación, configuración y puesta en funcionamiento, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trescientos noventa y tres mil ciento veintinueve (U\$S 393.129.-), para el día 25 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0021-LPU25, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).



Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el Ministerio Público Fiscal, tomó conocimiento y realizó la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Adjunto 134428/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14147/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 130304/25 y 130305/25 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública Nº 2-0021-LPU25, por la contratación del servicio de ampliación de la capacidad de almacenamiento de dos (2) equipos storage Hitachi Vantara modelo E590H, pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su correspondiente instalación, configuración y puesta en funcionamiento, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trescientos noventa y tres mil ciento veintinueve (U\$S 393.129.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0021-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 25 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0021-LPU25, será por un monto de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-).

Artículo 4°: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0021-LPU25, a los Dres. Matías Vazquez y Adrián Constantino como miembros titulares, y al Dr. Fabián Leonardi y la Dra. Javiera Graziano como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0021-LPU25, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

